



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Juan Carlos Piedrahita Ramírez |
| Demandado | Svitlana Gorlinska |
| Radicado | No. 05001 31 03 005 2020 00136 00 |
| Asunto | Auto de trámite |

Atendiendo la solicitud de la parte demandante en escrito que antecede, en donde solicita retirar la demanda con los respectivos anexos, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., se accederá a la misma. En consecuencia, ordéñese el retiro de la demanda sin devolución de anexos como quiera que se trata de documentos digitalizados que están en poder del actor.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODEO
JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por este
dos No. _____ hoy a las 09:00 AM
Medellín, 11 de Septiembre de 2020
Al Servicio _____

